

¿ESTÁ ENFERMA LA SALUD EN CHILE?

Opinión

Pablo Eguiguren,
Director de Políticas Públicas de LyD:
“Una reforma que no puede esperar”

Temas Públicos

Nuevo acuerdo constitucional: balances y proyecciones

En Concreto

Índice de Burocracia
en América Latina



ENCUÉNTRANOS EN NUESTRO CANAL DE SPOTIFY

VOZ LYD



Índice



Tema principal

¿Está enferma la salud en Chile?



Opinión

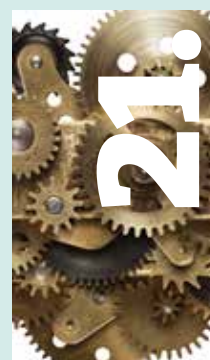
Pablo Eguiguren,
Director de Políticas
Públicas de LyD:

“Una reforma que no puede esperar”



Temas Públicos

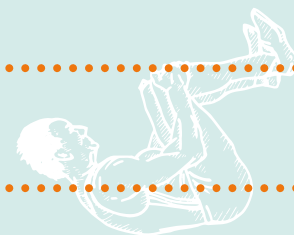
**Nuevo acuerdo
constitucional:**
balances y proyecciones



En Concreto

Índice de Burocracia en
América Latina

En imágenes <i>Seminario de Coyuntura Política y Económica</i>	15
Gimnasia política	17
Lectura recomendada <i>José Miguel Aldunate: “El pasillo estrecho”</i>	19
Congreso	23
Actividades	25



Editorial

El año comienza con una nueva reforma a la vista. Según anuncios de la ministra de Salud, este 2023 se empezaría a discutir aquella que busca implementar un sistema único integrado que opere sobre la base de un Fondo Universal de Salud (FUS).

Este es el tema central de la presente edición, en la que abordamos, con destacados expertos, los alcances que dicha iniciativa podría tener y los diversos problemas que enfrenta el sector salud en el país.

El tema también es tratado por nuestro Director de Políticas Públicas, Pablo Eguiguren, quien en su columna releva la necesidad de avanzar en una reforma que se haga cargo de los múltiples problemas que hoy afectan al sector y enumera los elementos que ella debiera contener.

Adicionalmente, el año pasado cerró con el “Acuerdo por Chile”, con el cual las fuerzas políticas fijaron el marco con el cual se habilitará un nuevo proceso constitucional. El tema es analizado en esta edición y, sin duda, ocupará gran parte de nuestro trabajo durante 2023.

En otras materias, en *En Concreto* incluimos los resultados del Índice de Burocracia en América Latina, iniciativa del Centro Latinoamericano de Atlas Network a la cual LyD se sumó en su segunda versión.

Mientras el Seminario de Coyuntura Política y Económica del segundo semestre se toma las páginas de *En imágenes*, las de nuestra sección *Lectura Recomendada* son ocupadas por José Miguel Aldunate, Director de Estudios del Observatorio Judicial, quien reseña “El pasillo estrecho”, de Daron Acemoglu y James A. Robinson.

También incluimos nuestra sección *Gimnasia política*, el análisis de dos proyectos de ley que se discuten actualmente en el Congreso y un resumen de las actividades que llevamos a cabo en diciembre pasado.

Esperamos que este 2023 tengamos un país más próspero y libre. A ello dedicaremos nuestros esfuerzos.

Directora

Bettina Horst

Editora

Cristina Cortez

Comité editorial

Pablo Eguiguren

Natalia Farías

Bettina Horst

Augusta Silva

Diseño y diagramación

Tregua Agencia

Fotografía

Magdalena Lecaros

Impresión

Donnebaum

Contacto:

*Alcántara 498, Las Condes
Santiago, Chile*

+(56) 2 2377 4800

lyd@lyd.org

¿Está enferma la salud en Chile?

Son múltiples los problemas del sector salud en Chile: dificultades de gestión, la judicialización que afecta al sistema y la indiscriminada emisión de licencias médicas.

Adicionalmente, este 2023 se comenzaría a discutir la reforma que busca implementar un sistema único integrado que opere sobre la base de un Fondo Universal de Salud (FUS). Sus alcances y el escenario actual son abordados por destacados expertos.

Déficit en la gestión: sube la temperatura

“Uno de los graves problemas de nuestro sistema de salud es el de las largas listas de espera para recibir una atención médica que deben enfrentar los usuarios de Fonasa”, declara la Directora Ejecutiva Centro de Políticas Públicas e Innovación en Salud (CIPS) de la Facultad de Gobierno de la Universidad del Desarrollo y ex subsecretaria de Salud, Paula Daza.

En efecto, al tercer trimestre de 2021, más de 70 mil chilenos tenían un procedimiento médico cubierto por el Plan AUGE que se encontraba retrasado. Entre quienes requieren una intervención quirúrgica no garantizada por dicho plan, cerca de 300 mil personas están en lista de espera y más de 1,8 millones esperan ser atendidos por un especialista.

Arturo Zúñiga, Director Ejecutivo del Instituto de Políticas Públicas en Salud de la Universidad San Sebastián (IPSUSS) y ex subsecretario de Redes Asistenciales, plantea que el gran problema de la salud en nuestro país es la captura política de los hospitales y consultorios que permite que más de 2 millones de personas se encuentren en lista de espera. “No es

posible que estando en el año 2023 todavía permitamos que buenos directores de hospitales salgan de su cargo cada cuatro años cuando cambia el Presidente. Las instituciones de salud son las organizaciones más complejas de gestionar y, por lo mismo, deben aislarse de los ciclos políticos para tener a las mejores personas y no a los amigos de la coalición gobernante”, enfatiza.

También coincide con este planteamiento Manuel Inostroza, médico de la Universidad de Chile y superintendente de Salud durante el Gobierno del Presidente Ricardo Lagos: “el principal problema son las personas que están en las listas de espera en el sector público de salud, magnificado por efecto del Covid y la pandemia, lo que tendría un costo de mil millones de dólares por año para resolver lo que se ha dejado de hacer. Esto es porque no hemos sido capaces de hacer las reformas a la gestión de los prestadores, a los hospitales públicos ni a la atención primaria”, afirma.

Sin embargo, este problema de gestión no pareciera responder a la falta de recursos. Hoy Chile destina un 9,3% del PIB en salud, por sobre el 8,8% de la OCDE y similar a países como Australia, Finlandia y Nueva Zelanda.

Al respecto, Daza dice que “hay un tema de gestión, recursos humanos e infraestructura a nivel hospitalario y en atención primaria. A pesar de que se han aumentado los recursos, no se ha visto un cambio importante en los resultados”.

El ex superintendente de Salud es crítico de la gestión realizada y plantea la necesidad de llevar a cabo mejoras sustanciales antes de continuar con la inyección de recursos. “Seguimos teniendo una doble dimensión: vamos a necesitar gastar más en salud, pero también meterle mucha gestión porque el gasto que tenemos,

Al tercer trimestre de 2021, más de 70 mil chilenos tenían un procedimiento médico cubierto por el Plan AUGE que se encontraba retrasado. Entre quienes requieren una intervención quirúrgica no garantizada por dicho plan, cerca de 300 mil personas están en lista de espera y más de 1,8 millones esperan ser atendidos por un especialista.

tiene muchas ineficiencias que requieren ser corregidas para poder justificar que se sigan incrementando los recursos en salud. No sirve de nada meter más plata si no somos capaces de mejorar la gestión de los actuales recursos que tenemos”, explica.

“Si vemos el presupuesto del Minsal el año 2009 y lo comparamos con el del año 2019 (dejando afuera los años de pandemia) podremos observar que el gasto ha crecido en más del 100%, pero eso no se ve reflejado en una mejor atención a los pacientes, ya que las cirugías solo aumentaron un 1% por año”, agrega Zúñiga.

Según el ex subsecretario de Redes Asistenciales es necesario profesionalizar la gestión de los hospitales y consultorios, aislando el ciclo político por medio de un concejo para cada macro región que evalúe la gestión de cada establecimiento de cara a las atenciones realizadas a las personas.

Herida en el sistema: judicialización de las isapres

En otro frente se encuentran los recientes fallos de la Corte Suprema que declararon ilegal el alza de precios de los planes de Isapre que paradójicamente había reglado la Ley 21.350 publicada en 2021. El fallo es un claro ejemplo de por qué la judicialización de las políticas públicas es una forma inadecuada para procesar los problemas ciudadanos.

Durante una década, la judicialización de las isapres ha sobrecargado el sistema de justicia, decantando en procesos tipos, altos costo en recursos para los tribu-

nales y problemas financieros para las isapres, tanto por no poder reajustar el precio del plan, como por el pago de costas.

Fue esta situación la que motivó, recién en el año 2021, la aprobación unánime en el Congreso de la mencionada ley que estableció las disposiciones legales sobre el reajuste del precio base de los planes, con lo cual se reguló un procedimiento anual, en el cual la Superintendencia de Salud, en base a parámetros objetivos, calcula un porcentaje máximo de reajuste.

Sin embargo, en el primer semestre del 2022 se presentaron solo en la Corte de Apelaciones de Santiago 86.075 recursos de protección contra las alzas. La tercera sala de la Corte Suprema acogió los recursos de protección, dejando sin efecto todas las alzas. En total dictó 12 fallos cuya argumentación es la misma.

Al respecto, Juan Francisco Cruz, Investigador del Observatorio Judicial, explica que “son dos las ideas importantes respecto a esos fallos. La primera es que cuando el Congreso no toma las medidas en tiempo y forma, los problemas sociales se terminan judicializando con negativas consecuencias. La segunda idea es que, en dichos fallos, la Corte Suprema se extralimitó en sus atribuciones, lo cual es una mala noticia para el buen funcionamiento de las instituciones”.

Un segundo fallo respecto al uso de tabla de factores para el cobro de los planes a fines de octubre volvió a complicar el panorama de las aseguradoras privadas, agudizando los problemas financieros que enfrenta.

Paula Daza agrega que es necesario cambiar el mito de que el quiebre de las isapres afecta solo a quienes están en ellas: “afecta a todos porque se recargará el sector público, en donde quienes tienen más preexistencias, las personas mayores que son quienes necesitan más atención llegarán a Fonasa donde ya las listas de espera están retrasadas. La modalidad libre elección, que es una alternativa para muchos por los tiempos de espera, también se pueden ver retrasados. Por tanto, no podemos sobrecargar un sector público en donde falta infraestructura, recursos humanos y hay un grave problema de gestión, porque quienes más se perjudican son los mismos pacientes”.

“Con el fallo de la Corte Suprema el Ejecutivo tiene un rol fundamental. Y si ellos no entienden esta responsabilidad vamos a tener una crisis en el sistema de salud en su totalidad en el corto plazo, con una crisis en salud pública. Está en sus manos optar por un camino más óptimo para la salud de todos, o uno corto, que puede traer grandes consecuencias. Esto no se trata de salvar a las isapres, se trata de no colap-





sar un sistema que ya está en crisis”, enfatiza la ex subsecretaria de Salud.

Por su parte, Manuel Inostroza es tajante al señalar su punto de vista y las implicancias de este tipo de fallos. “Estamos ante un “Supremazo” por donde se le mire, pero aún más complejo, es que genera una situación de inviabilidad financiera, lo que pone en riesgo, más que a las instituciones, a las 3.200.000 personas que hoy se atienden en el sector privado de salud. Cientos de miles de pacientes van a ver descontinuados sus tratamientos por este tipo de fallos que, por una supuesta aplicación de la justicia, terminan dañando la posibilidad de entregar beneficios de salud”.

Licencias médicas: el dolor de cabeza

El gasto en licencias médicas en nuestro país ha tenido un aumento exponencial: un 60% en los últimos cinco años y, entre 2016 y 2019, sin considerar el efecto del Covid-19, un 30%. Ello hace que queden cada vez menos recursos disponibles para destinar a prestaciones de salud que se requieren para disminuir las listas de espera de Fonasa y no contribuye a contener el alza de precios de los planes de salud de las isapres.

De hecho, entre noviembre de 2021 y octubre del presente año, el 0,4% de los médicos ha emitido el 11% de las licencias médicas. Los médicos más sancionados emiten 176 licencias mensuales versus las 9 licencias mensuales del resto de los médicos, es decir, casi 20 veces más.

Si bien es positivo que el Gobierno haya decidido poner urgencia al proyecto de ley que busca aumentar la fiscalización y subir las sanciones a quienes emiten licencias fraudulentas, también es necesario abordar los incentivos del sistema para alinear la legislación de nuestro país con la realidad de los países más desarrollados.

Durante una década, la judicialización de las isapres ha sobrecargado el sistema de justicia, decantando en procesos tipos, altos costo en recursos para los tribunales y problemas financieros para las isapres, tanto por no poder reajustar el precio del plan, como por el pago de costas.

En Chile, la persona que está con licencia médica recibe el 100% de su remuneración (con tope en el sueldo imponible) y de las cotizaciones previsionales de manera indefinida mientras dure su licencia. Esto no es la norma en el resto del mundo. Según datos de la OCDE, la tasa de reemplazo promedio de la licencia médica es de 70%. Países como Nueva Zelanda, Canadá o Irlanda tienen tasas de reemplazo obligatorias por debajo del 50% que pueden ser complementadas con acuerdos voluntarios entre trabajadores y empresas.

Según el Director Ejecutivo de IPSUSS, hoy más del 50% de la cotización obligatoria de salud se va en el pago del subsidio de incapacidad laboral que gatilla la licencia médica y en promedio, cada trabajador tiene 18 días de licencia médica al año. “Llegamos a esto porque el trabajador, el médico y el empleador tienen todos los incentivos puestos para hacer un mal uso de un beneficio que es de los más generosos del mundo”, explica.

Al respecto, Manuel Inostroza es crítico: “en la actual discusión legislativa, estamos muy enfrascados en solo aumentar las penas. Eso ayuda un poco, pero, aun con penas y sanciones, los fraudes se siguen produciendo. Creo que esto no es suficiente. Así como tampoco medidas de gestión administrativas como protocolos, guías clínicas, etc. Hay que ir a reformas más estructurales y ejecutivas”.

Lo que viene: reforma a la salud

En el marco de la presentación del presupuesto 2023, la ministra de Salud, Ximena Aguilera, destacó dentro de sus tres prioridades, la de avanzar hacia un seguro de salud universal. Esta última propuesta tiene tres problemas: disminuye los recursos que hoy maneja el sistema de salud, establece un monopsonio para prestadores y un monopolio de cara a los usuarios. Además, distrae esfuerzos del gran problema de nuestro sistema de salud estatal: su mala gestión, como se mencionó anteriormente.

Adicionalmente, crear un monopolio estatal, como pretende el Gobierno con el Fondo Único de Salud, no parece la mejor solución, ya que ello afectaría la libertad de elección de las personas y como monopsonio para los prestadores, inhibiría la innovación y eficiencia.

“Considerando la composición del Congreso y el rechazo categórico a lo propuesto por la Convención Constituyente en salud, la propuesta inicial del programa de Gobierno debe ser modificada radicalmente si es que realmente se quiere avanzar y no enviar un proyecto solo por cumplir”, enfatiza Arturo Zúñiga, quien agrega que el AUGE es una política pública muy bien valorada

Si bien es positivo que el Gobierno haya decidido poner urgencia al proyecto de ley que busca aumentar la fiscalización y subir las sanciones a quienes emiten licencias fraudulentas, también es necesario abordar los incentivos del sistema para alinear la legislación de nuestro país con la realidad de los países más desarrollados.



por la ciudadanía, ya que establece un plazo máximo de atención, un copago conocido, una canasta de prestaciones por enfermedad que contiene el gasto y una garantía de calidad del prestador que la realiza. Además, no discrimina por sexo, edad ni preexistencia. “Tienen la experiencia de un fondo de compensación. Con todos estos antecedentes sería un buen camino a recorrer es su ampliación”, puntualiza.

Zúñiga plantea avanzar, por un lado, en profesionalizar la gestión de hospitales y consultorios, aislándolos de los ciclos políticos y capturas gremiales mediante la creación de un concejo autónomo por macro región y, por otro, en crear un plan de salud que permita la comparación entre lo que ofrecen las isapres, utilizar la tabla de factores de la Superintendencia de Salud, eliminando la discriminación por edad, sexo y enfermedad preexistente, creando un fondo de compensación inter isapres que actúan bajo las normas de la seguridad social.

“Una vez realizado estos cambios a ambos subsistemas, podríamos discutir los cambios para que exista movilidad y competencia entre ambos”, concluye.

Por su parte, Paula Daza cree que se debe avanzar hacia un sistema centrado en las personas, que satisfaga las necesidades médicas y no médicas de la población y que garantice que los derechos, necesidades y preferencias individuales de las personas sean respetadas en sus interacciones con el sistema de salud. “Esto es fundamental no perderlo de vista, porque muchas veces quedamos atrapados en el tipo de sistema y nos olvidamos de este principio”, señala.

De la misma manera, releva el rol del sector privado: “no se puede negar el aporte a la salud por parte del sector

privado. El problema es que siempre ha habido un tema ideológico detrás, pero es momento de quitarse esos sesgos políticos. Con reglas claras, con un plan de salud universal, se puede transitar a una mejor atención para los pacientes con esta cooperación, pensando en que las personas tengan la opción de elegir”.

“El sistema de salud chileno debe avanzar hacia una cobertura universal de salud, tanto en el sector público como privado, de forma eficiente, oportuna y eficaz, con un modelo preventivo y mayor tecnología. Estos procesos deben ser bien pensados y ejecutados”, concluye Daza.

Inostroza también apela a la gestión gubernamental. “Esperaría que con la llegada de la ministra Aguilera, se impusiera un criterio más realista y se negociara una reforma que no sea el ideal que quería este Gobierno, pero que permita avanzar. Además, este tipo de reformas no se hacen de la noche a la mañana, son graduales. Si el Gobierno insiste en la idea del FUS, que ya fue rechazada en el plebiscito constitucional, veo que se frustrarían las posibilidades de cambios o mejoras al sistema de salud” enfatiza.

Adicionalmente, Inostroza proyecta un ideal respecto a los cambios que debieran realizarse en materia de salud, destacando el sistema holandés y otorgando, en el caso de nuestro país, un papel crucial al sector privado. “Si pienso en Chile, dado que tenemos Fonasa, yo creo que (el ideal sería) un sistema mixto de seguridad social donde exista Fonasa y donde pueda competir con entidades privadas de la seguridad social (...) En mi experiencia, conociendo los problemas de gestión, de incentivo que tiene la gestión pública tradicional, es muy difícil poder garantizar derechos, si es que no existe un prestador privado complementario que ayude a resolver la capacidad de demanda de atención que la gente necesita en Chile y en cualquier parte del mundo”. Y agrega, “creo que al sector privado le corresponde tomar un liderazgo y no solo como asegurador, sino que también coordinadamente con los prestadores privados, promover un cambio sustancial de la forma en la que funcionan”.

Crear un monopolio estatal, como pretende el Gobierno con el Fondo Único de Salud, no parece la mejor solución, ya que ello afectaría la libertad de elección de las personas y como monopsonio para los prestadores inhibiría la innovación y eficiencia.

La columna de Pablo Eguiguren
 Director de Políticas Públicas de LyD



Una reforma que **no puede esperar**

De acuerdo a lo que han adelantado varias autoridades de Gobierno, este año La Moneda ingresaría un proyecto de ley para reformar el sistema de seguros de salud. La iniciativa llegará a un Congreso con una agenda cargada por otras grandes reformas (tributaria y previsional) y con un segundo proceso constituyente en marcha. Pese a ello, es difícil esconder la importancia de avanzar en una reforma que se haga cargo de los múltiples problemas que hoy afectan al sector salud.

En 12 meses las listas de espera garantizadas por el Estado se incrementaron 30%; las de consultas de especialistas, 7% y las intervenciones que no son parte del AUGE, en 4%. En total, más de 2 millones de chilenos que se atienden en el sector público no están recibiendo una atención de salud oportuna.

En tanto, los 3 millones de chilenos afiliados a las isapres viven la incertidumbre de qué pasará con una industria que la Corte Suprema mañosamente insiste en reformar a través de sus fallos.

Por lo tanto, avanzar a un sistema de salud que sea eficiente en el uso de los cuantiosos recursos que en él se invierten, que respete la libertad de elegir de los pacientes y que promueva la adopción de tecnologías que mejoren la calidad de vida de los chilenos no puede esperar. Lo anterior no significa que cualquier reforma deba ser aprobada.

Por de pronto, la idea del programa de gobierno de crear un asegurador estatal único para todos los chilenos debe desecharse. Primero, porque de cara a los pacientes será un monopolio estatal que perjudicará las opciones de las personas de elegir el seguro y el prestador que mejor se ajuste a sus necesidades. Eso es algo que los chilenos reconocen: un 76% cree el sistema de salud debe ser mixto, donde todos puedan elegir libremente a qué tipo de institución pertenecer¹. Segundo, porque a nivel de los prestadores, será un monopsonio que inhibirá la innovación médica. Tercero, porque un Fondo Universal de Salud (FUS) que reúna las cotizaciones de los actuales cotizantes, ineludiblemente terminará con menos recursos: no es creíble que los \$884 mil millones que los afiliados a las aseguradoras privadas cotizaron voluntariamente a las isapres en 2021 no se terminen destinando a los seguros complementarios de salud que el mismo programa de gobierno contempla.

Finalmente, porque independiente del modelo en que se organice el sistema de salud, éste requiere de una gestión que permita transformar los más de 9 puntos del PIB -una cifra que supera el promedio de la OCDE, idéntico al de Australia y no muy distinto al de Holanda y Reino Unido- en resultados concretos. Es esa la principal deuda del sistema de salud y, por ende, la institucionalidad que se proponga debe incentivar la eficiencia.

“(…) Por lo tanto, avanzar a un sistema de salud que sea eficiente en el uso de los cuantiosos recursos que en él se invierten, que respete la libertad de elegir de los pacientes y que promueva la adopción de tecnologías que mejoren la calidad de vida de los chilenos no puede esperar. Lo anterior no significa que cualquier reforma deba ser aprobada”.

¿Hacia dónde avanzar?

Una propuesta integral para el sistema de salud debe tener una serie de elementos para asegurar que el remedio no sea peor que la enfermedad. Lo primero es reconocer que, si la reforma no logra mejorar la gestión de la salud pública, ningún otro cambio servirá. Un reciente estudio demostró que un 15% de los pabellones quirúrgicos no está habilitado por falta de personal o equipamiento y de los que sí pueden atender pacientes, se utilizan solo el 60% de las horas disponibles (Aguilar-Barrientos y Velasco, 2022). Otros estudios de la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad también han dado cuenta del deficiente uso de la infraestructura existente y los datos de Fonasa muestran la heterogeneidad del gasto necesario para lograr un egreso hospitalario equivalente. Entre 17 hospitales generales del país, la brecha de gasto entre el más y el menos eficiente superó el 72% en 2020², lo que refuerza la necesidad de mejorar la gestión como un requisito previo para cualquier reforma en el sector salud.

Sin embargo, la necesaria mejora de la gestión del sector público no es suficiente para solucionar los problemas que aquejan al sistema en su conjunto. Se requiere aumentar la competencia y que las personas puedan mejorar sus opciones de elegir y, para ello, reformar a las isapres y al asegurador estatal (Fonasa) es esencial.

En consecuencia, Chile debiera avanzar hacia modelos de multiseguros como los que existen en países como Holanda o Alemania, que con un nivel de gasto similar al de Reino Unido (el modelo que estaría siguiendo el Gobierno) logran mucho mejores resultados.

En un sistema de multiseguros, el Estado tiene un rol regulador y fiscalizador, pero son las aseguradoras privadas (y eventualmente estatales) quienes compiten por ofrecer la mejor cobertura de salud a todos los chilenos.

De este modo, el Estado diseñaría un plan obligatorio de salud que contemple una serie de prestaciones y garantías de oportunidad en la atención. Dicho plan se ofrecería en un número de precios muy acotados (por ejemplo, de acuerdo a tramos de edad o en base a niveles de cobertura del seguro) y que sea conocida por todos, lo que aseguraría la competencia entre los distintos oferentes.

Para asegurarse que todos los chilenos cumplan con la obligación de contar con un plan, el Estado entregaría a aquellos chilenos que requieran un apoyo económico para comprar el plan de salud de su preferencia, lo que generaría mayores posibilidades de elección. Asimismo, debe existir (tal como actualmente funciona en el plan AUGE) un fondo de compensación por riesgo de la cartera de afiliados de cada asegurador. Ello permitiría el libre acceso y movilidad, ya que asegura que ninguna persona sea discriminada por edad, sexo o condiciones de salud preexistentes.

En suma, todos los chilenos tendrían el seguro de salud que mejor se ajuste a sus necesidades, independiente de su nivel de ingresos, y las aseguradoras estarían obligadas a venderlos sin posibilidades de seleccionar a sus afiliados.

Una propuesta como esa permitiría construir sobre las actuales bases del sistema de salud chileno y reconocer las preferencias de los ciudadanos, acercándonos a modelos de países con buenos estándares sanitarios.

¹ Plaza Pública Cadem, estudio 465. 12 de diciembre de 2022.

² Ver: <https://www.fonasa.cl/sites/fonasa/datos-abiertos>

NUEVO ACUERDO CONSTITUCIONAL:

BALANCES Y PROYECCIONES

Luego de más de tres meses de negociación, finalmente las fuerzas políticas del oficialismo, centro y la centro derecha, contabilizando un total de 14 partidos y 3 movimientos, arribaron a un acuerdo constitucional denominado “Acuerdo por Chile”, con el propósito de habilitar un nuevo proceso constitucional con características distintas al anterior proceso iniciado en noviembre de 2020 y cuya propuesta constitucional fue rechazada por un amplio 62% de la ciudadanía en una elección marcada por un histórico 86% de participación electoral.

A partir de la premisa sobre la cual se estructura el “Acuerdo por Chile”, de que una nueva Constitución es indispensable para el país, el nuevo acuerdo se hace cargo de extraer lecciones y aprendizajes del fracasado proceso constitucional de 2021-2022.

En efecto, resulta valioso que el Congreso Nacional desempeñe un rol en el proceso, que se incorpore una visión experta incidente, que la discusión constitucional se sitúe dentro de bases constitucionales que reducen la incertidumbre institucional y se haya conformado un cuerpo electoral acotado en su integración, aspecto que desincentiva la fragmentación. De todos modos,

A partir de la premisa sobre la cual se estructura el “Acuerdo por Chile”, de que una nueva Constitución es indispensable para el país, el nuevo acuerdo se hace cargo de extraer lecciones y aprendizajes del fracasado proceso constitucional de 2021-2022.

preocupa la consolidación de formas de entender la representación política contrarias a la democracia liberal: en específico, aludimos a la incorporación de escaños reservados para pueblos indígenas (aunque, en esta oportunidad, proporcional al volumen de participación electoral de estos) y a la corrección electoral por paridad de género, que siempre producirá una distorsión al mandato democrático.

En términos de proyecciones, es preciso mencionar que el modelo electoral senatorial, al operar bajo un sistema proporcional de baja magnitud distrital, producirá efectos mayoritarios, aspecto positivo, pensando en la necesidad de estructurar acuerdos y patrones de gobernabilidad dentro del futuro órgano constitucional. En esta misma línea, proyectando la última votación correspondiente a las elecciones de diputados de 2021 al modelo senatorial propuesto para el Consejo Constitucional, el resultado arroja un 48% de los escaños del colegio electoral para las fuerzas políticas de centro derecha y derecha, sumando el 38% de representación de Chile Vamos más el 10% de Republicanos. Sin embargo, estos números deben ser leídos con cautela, considerando que hoy experimentamos un momento político distinto, con fuerzas emergentes que desafían a los conglomerados tradicionales y en donde la configuración de alianzas podría experimentar cambios que necesariamente repercutirán en el rendimiento electoral, tal es el caso de la posibilidad de que el oficialismo concurra a la elección bajo una lista única, situación que no se dio en 2021.

Balance

En lo sustantivo, ¿en qué se distingue este nuevo acuerdo del anterior? En primer lugar, se trata de un proceso que habilita un cuerpo constitucional de naturaleza mixta conformado por tres componentes: (i) Comité Técnico de Admisibilidad, (ii) Consejo Constitucional Electo y (iii) Comisión Experta, con bordes predefinidos entendidos como bases constitucionales, es decir, sin hoja en blanco. Además, considera voto obligatorio tanto para la elección de consejeros, como para la ratificación o rechazo de la propuesta de texto en un plebiscito de salida.

1. Bases institucionales: evitando un salto al vacío

Dentro de los aspectos a destacar del Acuerdo por Chile está la incorporación de un decálogo de 12 puntos denominados Bases Constitucionales. Estos bordes, en algunos casos parecen ser amplios e interpretables, por ende, estarán en un territorio de disputa política, pese a que, de todos modos, contribuyen a reducir la incertidumbre inherente a todo proceso constitucional. De los 12 puntos, vale la pena destacar aspectos como: la noción de Estado unitario, la consagración del terrorismo como contrario a los derechos humanos, la división de poderes del Estado, la existencia de un Poder Legislativo bicameral, la consagración de órganos autónomos como el Banco Central, justicia electoral, Ministerio Público y Contraloría, el derecho a la vida, derecho de propiedad, libertad de conciencia y enseñanza, el principio de responsabilidad fiscal y la provisión de derechos sociales a través de instituciones estatales y privadas, entre otros.

Dentro de los aspectos a destacar del “Acuerdo por Chile” está la incorporación de un decálogo de 12 puntos denominados Bases Constitucionales. Estos bordes, en algunos casos parecen ser amplios e interpretables, por ende, estarán en un territorio de disputa política, pese a que, de todos modos, contribuyen a reducir la incertidumbre inherente a todo proceso constitucional.

2. Naturaleza mixta del órgano: un balance necesario

El poder constituyente derivado en Chile recae en el Congreso Nacional. El Poder Legislativo es un órgano legitimado y plenamente capacitado para dar cuenta de los cambios constitucionales, ya sea a través de reformas o de un cambio total al texto constitucional. El punto anterior no parece trivial, toda vez que, de un tiempo a esta parte, se ha instalado con fuerza una narrativa política que pretende horadar la legitimidad del Congreso Nacional como espacio de deliberación y toma de decisión a nivel constitucional. Uno de los principales aspectos que complejizaron el proceso de negociación fue precisamente el rol del Congreso Nacional en el nuevo esquema constituyente. Mientras las fuerzas políticas del oficialismo insistieron en la idea de un órgano 100% electo para redactar una propuesta de texto constitucional, la centro derecha fue capaz de relevar el rol del Congreso, logrando incorporar su poder constituyente derivado a través de la delegación en una Comisión Experta conformada por 24 personas con trayectoria profesional, técnica y/o académica elegidos en un 50% por la Cámara de Diputados y el otro 50% por el Senado en proporción a la representación política de cada fuerza en las respectivas cámaras.

Una vez electa la Comisión Experta, esta propondrá, previa aprobación por 3/5 de sus integrantes, un anteproyecto que servirá de base para discusión y redacción de la propuesta de texto constitucional. Un aspecto discutible y, por ende, perfectible de la propuesta, dice relación con la facultad de que los expertos sólo podrán hacer uso del derecho a voz y no voto en todas las instancias del proceso, sino únicamente en la Comisión Mixta compuesta por 12 integrantes (6 expertos y 6 comisionados) que resolverá eventuales diferencias entre el Consejo Constitucional y la Comisión Experta.

Esta Comisión Mixta dirimirá bajo un quórum de 3/5 de sus integrantes. En caso de no lograr dicho quórum, la Comisión Experta por 3/5 de sus miembros presentará una nueva propuesta al Consejo Constitucional para que se discuta conforme a las reglas generales.

3. Inquietudes respecto de los tiempos

Atendiendo a la necesidad de despejar con celeridad la cuestión constitucional, el acuerdo fija plazos ambiciosos en términos de la instalación, trabajo y ratificación del proceso. Así las cosas, la propuesta plantea que durante el mes de enero de 2023 se instale la Comisión Experta, previa nominación y aprobación por ambas cámaras del Congreso Nacional. A continuación, propone la realización de la elección de los

De de los aspectos cuestionables, cabe mencionar la consolidación de esquemas que debilitan la democracia representativa liberal, tal es el caso de la incorporación de escaños reservados indígenas, los que, pese a que en esta ocasión se asignarán sobre la base del volumen de participación electoral, afectan la certeza previa al proceso en relación a cuántos escaños efectivamente se están eligiendo.

consejeros constitucionales para el mes de abril de 2023. Una fecha que no parece ajustarse de manera óptima a los plazos legales vigentes, toda vez que ha sido el propio SERVEL quien ha señalado que se requieren de 140 días, una vez publicada la reforma, para realizar la elección de consejeros constitucionales, considerando toda la logística que implica una elección, más aún, tratándose de una elección con sufragio obligatorio.

4. Riesgos que persisten

De de los aspectos cuestionables, cabe mencionar la consolidación de esquemas que debilitan la democra-

EL CONSEJO CONSTITUCIONAL TENDÍA UNA REPRESENTACIÓN DE 48% PARA LAS FUERZAS POLÍTICAS DE CENTRO DERECHA Y DERECHA

Tabla N°1: Simulación Electoral usando como base la votación de la última elección de diputados proyectada al escenario senatorial de 50 escaños

Circunscripciones	Chile Vamos	Republi- canos	Total Derecha	PDG	Socialismo De- mocrático + DC	Apruebo Dignidad	Ind.	Total
Arica y Parinacota	1		1		1			2
Tarapacá	1		1			1		2
Antofagasta			0	1	1	1		3
Atacama			0		1	1		2
Coquimbo	1		1		1	1		3
Valparaíso	1	1	2		1	2		5
Metropolitana	2	1	3			2		5
O Higgins	1		1		1	1		3
Maule	2	1	3		1	1		5
Ñuble	2		2					2
Biobío	2		2		1			3
Araucanía	3	1	4		1			5
Los Ríos	1		1		1	1		3
Los Lagos	1	1	2		1			3
Aisén	1		1		1			2
Magallanes							2	2
Total	19	5	24	1	12	11	2	50
% de escaños	38%	10%	48%	2%	24%	22%	4%	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos SERVEL.

cia representativa liberal, tal es el caso de la incorporación de escaños reservados indígenas, los que, pese a que en esta ocasión se asignarán sobre la base del volumen de participación electoral, afectan la certeza previa al proceso en relación a cuántos escaños efectivamente se están eligiendo. Asimismo, el establecimiento de un mecanismo de corrección electoral ex post para alcanzar la paridad de género, es una forma de distorsionar las preferencias ciudadanas que no debiera proyectarse en régimen para el resto de los métodos de elección en unidades electorales plurinominales, ya que atenta contra las bases de una democracia representativa liberal.

Por otro lado, el proceso debe respetar lo acordado, sin alteraciones como las que se produjeron tras la firma del Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución de noviembre de 2019, donde fueron incorporadas disposiciones que tuvieron una incidencia profunda y negativa sobre el mismo: listas de independientes, escaños reservados y paridad de género.

Proyecciones

El sistema electoral propuesto en el acuerdo replica tanto la distribución de escaños, como la delimitación de circunscripciones del Senado. De este modo, a la hora de extrapolar los resultados de la última elección de diputados de 2021 a este esquema, los resultados indican que un 48% de los escaños corresponderían a las fuerzas de la oposición. Sin embargo, es importante reconocer las limitaciones de este tipo de ejercicios, por cuanto se trata de elecciones que responden a un periodo electoral que no es necesariamente extrapolable al escenario actual, pero lo que parece más importante, es que son cifras sujetas a modificaciones en función de las coaliciones que se formen. Al respecto, el efecto de enfrentar una elección proporcional bajo modalidad de lista conjunta, es siempre de maximización electoral respecto a la posibilidad de enfrentar la elección dividido bajo dos o más listas.

El sistema electoral propuesto en el acuerdo replica tanto la distribución de escaños, como la delimitación de circunscripciones del Senado. De este modo, a la hora de extrapolar los resultados de la última elección de diputados de 2021 a este esquema, los resultados indican que un 48% de los escaños corresponderían a las fuerzas de la oposición.

Del mismo modo, la configuración de la Comisión Experta, en tanto reflejo de la correlación de fuerzas existentes tanto en la Cámara como en el Senado, también puede verse sujeta a esquemas variables, en el margen. Recordemos que la fragmentación de las fuerzas políticas en el Congreso ha venido acompañada por una serie de movimientos, renuncias o reestructuraciones en nuevos bloques partidarios, todas estas fuerzas disgregadas también tendrán poder de decisión a la hora de aspirar a un escaño dentro de la composición de la Comisión Experta. Así las cosas, y dado las proporciones representadas en el Congreso, se dará una compleja negociación entre los bloques más importantes y fuerzas como Demócratas y Amarillos, sumados a diputados independientes de derecha o diputados que han renunciado recientemente al Partido de la Gente para asignar dichos cupos. Tampoco es descartable que esos grupos minoritarios aspiraren lograr un escaño para integrar la Comisión Experta.

CHILE VAMOS MÁS EL PARTIDO REPUBLICANO PODRÍAN NOMINAR AL 50% DE LOS EXPERTOS

Tabla N°2: Simulación conformación de la Comisión Experta sobre la base de la actual composición de la Cámara de Diputados y el Senado

Pacto	Escaños Cámara	% de escaños	Escaños Senado	% de escaños	N° Expertos Cámara	N° Expertos Senado
Chile Vamos	49	32%	24	48%	3,8	5,8
Independientes derecha	4	3%		0%	0,3	0,0
Republicanos	14	9%	1	2%	1,1	0,2
Frente Amplio	38	25%	6	12%	2,9	1,4
Socialismo Democrático + DC	34	22%	16	32%	2,6	3,8
Demócratas y Amarillos	4	3%	2	4%	0,3	0,5
PDG	5	3%		0%	0,4	0,0
PDG descolgados	3	2%			0,2	0,0
PH-Jiles	4	3%		0%	0,3	0,0
Otros			1	2%	0,0	0,2
Total	155		50		12	12

Fuente: Elaboración propia a partir de datos SERVEL.

A diferencia de lo que aconteció en el fracasado proceso constitucional de 2021-2022, se espera que, junto a una institucionalidad robusta y equilibrada, esta vez el espíritu de unidad, altura de miras, colaboración y conciencia de lo que está en juego por parte de los consejeros y expertos sean los principios que inspiren este nuevo proceso.

Reflexiones finales

Es de esperar que el proceso siga el curso predefinido. El Congreso Nacional debe ser coherente con el mandato del acuerdo, sin desdibujar los compromisos establecidos en torno a él, algo que ya está siendo cuestionado. A pocos días de aprobado el acuerdo, surgen dudas respecto a la capacidad que tendrán los partidos que lo suscribieron y, especialmente el Gobierno, de ordenar a sus parlamentarios a fin de aprobar dicha reforma en función de los acuerdos alcanzados. Se debe dar seguimiento a las posiciones críticas que han surgido por parte de un sector del Partido Comunista y también del Partido Comunes, quienes han declarado que el acuerdo posee “excesivos tutelajes” y buscarán modificar algunos de sus contenidos en el marco de su tramitación legislativa.

Enseguida, surge una interrogante relativa al efecto político y electoral de las fuerzas políticas renuentes al acuerdo. La capitalización del espíritu anti política y la exacerbación de la brecha entre las prioridades ciudadanas y las prioridades políticas podría tener un impacto en la conexión electoral que algunas fuerzas que legítimamente no suscribieron el acuerdo, como el Partido Republicano y el Partido de la Gente, podrían generar con ciertos segmentos y grupos de la sociedad. El auge de este fenómeno se ha hecho realidad en otras latitudes y no tendría por qué ser Chile la excepción a esta realidad.

Por último, el acuerdo político constitucional comentado debiera encarnar el último intento por dibujar un itinerario constituyente fuera de su entorno institucional natural, que es el Congreso Nacional. Nuestra institucionalidad política, económica, pero también la realidad social del país no resiste una tercera oportunidad para visitar un esfuerzo de esta naturaleza. La incertidumbre constitucional no puede ser entronizada en nuestro país.

Finalmente, y a diferencia de lo que aconteció en el fracasado proceso constitucional de 2021-2022, se espera que, junto a una institucionalidad robusta y equilibrada, esta vez el espíritu de unidad, altura de miras, colaboración y conciencia de lo que está en juego por parte de los consejeros y expertos sean los principios que inspiren este nuevo proceso.

Seminario de COYUNTURA POLÍTICA Y ECONÓMICA del segundo semestre

El pasado 14 de diciembre se llevó a cabo el Seminario de Coyuntura Política correspondiente al segundo semestre de 2022.

En la oportunidad, Hernán Büchi se refirió al panorama económico a nivel nacional, destacando que, si bien el resultado del Plebiscito del 4 de septiembre evitó una brusca aceleración del deterioro, la tendencia declinante sigue siendo la más probable. Además abordó la economía mundial y las proyecciones para 2023.

En tanto, Sergio Muñoz Riveros realizó un completo análisis del fallido proyecto de nueva Constitución y del reciente "Acuerdo por Chile", poniendo como punto de partida, lo sucedido en octubre de 2019, que calificó como "la génesis de los malentendidos". También abordó el desempeño del actual Gobierno y las reformas que impulsa.



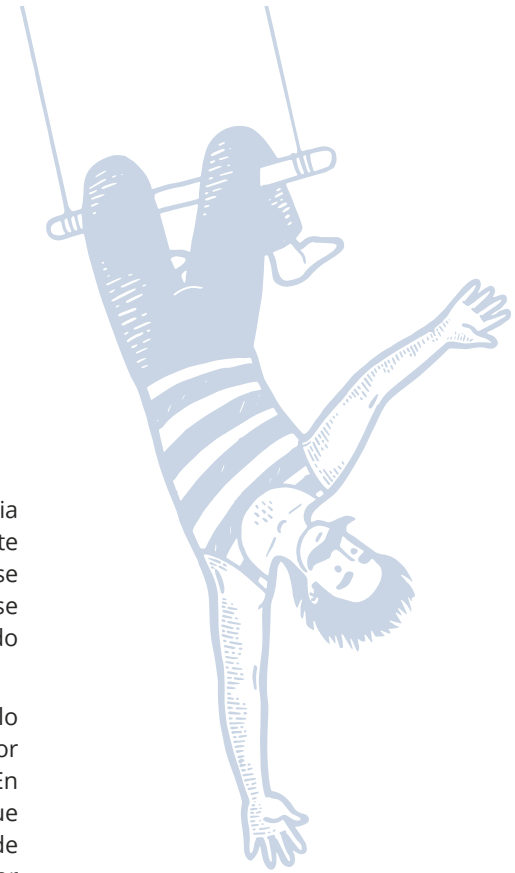




LAS VOLTERETAS DEL GOBIERNO



POLÍTICA "EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE"



El miércoles 30 de noviembre, el Presidente Gabriel Boric realizó una simbólica ceremonia en donde inauguró a las afueras de La Moneda, un monumento en honor al ex Presidente Patricio Aylwin. En su discurso, el actual mandatario aseguró que: "Si en el futuro lejano se nos recuerda a los Cariola, Jackson, Vallejo y Boric, de la actual generación, como hoy se recuerda a Aylwin, Frei, Leighton, Tomic, Fuentealba... sin lugar a dudas, habremos cumplido nuestro cometido".

Su reflexión y actual juicio respecto de la gestión del ex Presidente Aylwin, es por decirlo menos, curiosa, considerando que cuando éste falleció en 2016, el entonces diputado por Magallanes escribió un artículo en el diario The Clinic titulado "¿Quién define lo posible?". En ese artículo, Boric expresó: "si tuviera que definirlo en una sola palabra, diría que Aylwin fue un personaje contradictorio. Contradictorio porque promovió el golpe de Estado del 11 de septiembre y una vez consumado este lo justificó sin ambages, como también fue promotor de la recuperación de la democracia una vez consolidada la dictadura, más extensa y más brutal de lo que cualquiera se hubiera imaginado en los tensos días de 1973".

¿Qué lo hizo cambiar tan radicalmente de pensamiento? En el discurso del 30 de noviembre, el Presidente Boric, utilizó un tono republicano y sereno, muy alejado del que utilizaba como diputado para infringir lapidarias críticas a la gestión de los mandatarios de los últimos 30 años. Resulta curioso que, instalado en la misma tribuna que ayer tanto criticó, hoy apele a la unidad, a la cooperación legislativa y partidaria para lograr enfrentar los múltiples flancos que se le han abierto a su administración: delincuencia, inmigración descontrolada, inflación, desempleo, aumento de la pobreza, desarrollo de un segundo proceso constituyente, sequía legislativa, etc. A menos de un año de haber asumido y con tan solo un 26% de aprobación, al parecer el Presidente Boric entendió al ex Presidente Aylwin, y hoy comparte el trasfondo que justifica el hacer política "en la medida de lo posible".



EL "ACUERDO POR CHILE" Y SUS TEMPRANOS DESMARQUES

El 12 de diciembre, un grupo importante de las fuerzas políticas definieron un acuerdo constitucional que dará inicio a un nuevo proceso de redacción de la Carta Magna. El acuerdo, entre otras cosas, contempla la creación de una Comisión de Expertos (24 personas) encargada de elaborar un anteproyecto que servirá de base para el Consejo Constitucional (50 personas), órgano encargado de redactar la propuesta de nueva Constitución.

El "Acuerdo por Chile" fue firmado por representantes de la UDI, Renovación Nacional, Evópoli, Partido Demócrata Cristiano, Partido Radical, Partido Liberal, Partido Socialista, Partido Comunista, Partido por la Democracia, Partido Comunes, Partido Federación Regionalista Verde Social, Convergencia Social, Revolución Democrática y Acción Humanista. Además de los movimientos Amarillos por Chile, Demócrata y Unir.

Dos días después, el 14 de diciembre, el Partido Comunes (parte de la coalición de Gobierno) señaló que el acuerdo recién firmado, "contiene excesivos elementos de tutelaje que restringen el debate" y que se encontraban "a disposición de disputar y mejorar lo que sea necesario, para que el proceso tenga como protagonistas a la ciudadanía".

Con el pasar de los días, se han acentuado las voces de izquierda que buscan modificar o hacer correcciones al acuerdo que ellos mismos firmaron. Así, el ex convencional, Marcos Barraza, del Partido Comunista, calificó el texto firmado como "incompleto" e incluso dijo que ciertos principios establecidos en las 12 bases constitucionales son "interpretables". Por ello, hizo un llamado a las fuerzas sociales a "retomar la iniciativa en términos de reagruparse y cumplir el propósito que es presionar a esta nueva instancia constituyente, para que las demandas del pueblo queden debidamente plasmadas".

Al día siguiente, el presidente de la Cámara de Diputados, Vlado Mirosevic, envió una advertencia a quienes, luego de firmar el acuerdo, manifiestan reparos: "cuando un partido comprometió su palabra al país, es exigible y yo se lo voy a exigir". En la misma línea, el Presidente Gabriel Boric, valoró el acuerdo alcanzado por la gran mayoría de las fuerzas políticas, apuntando a que no se deben hacer modificaciones ex post y a que se debe honrar la palabra empeñada.



AGENDA DE SEGURIDAD Y BAJA PRESENCIA DE AUTORIDADES DE GOBIERNO EN EL DEBATE LEGISLATIVO

Está llegando a su fin un año marcado por una crisis de seguridad pública sin precedentes. Los datos muestran que, durante el primer semestre de 2022, los homicidios, violaciones, robos violentos de vehículos ("portonazos" y "encerronas") alcanzaron sus máximos históricos, comparados con el primer semestre de los últimos ocho años.

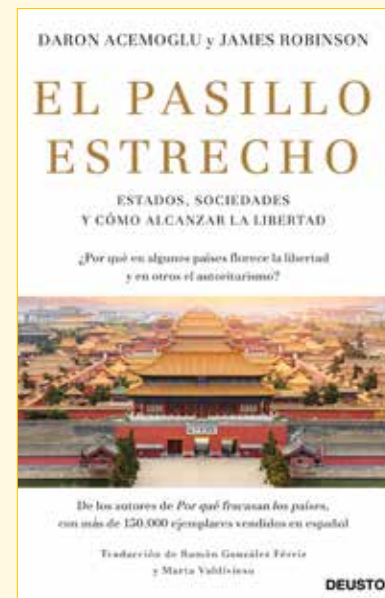
En este complejo contexto, el Presidente Gabriel Boric se ha comprometido a avanzar en soluciones concretas. Sin embargo, esta voluntad contrasta con la baja asistencia de las autoridades políticas del Ministerio del Interior a los debates y decisiones legislativas de los proyectos más relevantes que se han presentado.

Haciendo una revisión de la información pública sobre las materias tratadas y los asistentes a las sesiones de comisiones del Senado, entre el 11 de marzo y 19 de diciembre es posible advertir una importante inasistencia de autoridades políticas a ellas. Según los datos, durante las discusiones de los proyectos sobre seguridad en la Comisión de Seguridad Pública del Senado, independientemente de si se trata de la idea de legislar o de sus disposiciones particulares, la ex ministra Izkia Siches asistió solamente en dos ocasiones (13% de asistencia); el subsecretario Manuel Monsalve, en tres (10% de asistencia); el subsecretario Eduardo Vergara, en nueve ocasiones (39% de asistencia) y la actual ministra del Interior y Seguridad Pública, Carolina Tohá, no ha concurrido en ninguna ocasión.

Lo anterior es preocupante si se considera lo clave que es incidir en la discusión legislativa y se suma a ello el contexto de crisis en materia de seguridad pública por la que atraviesa Chile. El 2023, ¿comprenderá el Gobierno que no es posible gobernar solo con narrativa política?

José Miguel Aldunate,
 Director de estudios, Observatorio Judicial

El pasillo estrecho: ¿Cómo alcanzar la libertad?



En tiempos de cambio constitucional, los expertos suelen imaginar todo tipo de diseños institucionales; algunos sensatos, otros delirantes. La pasada Convención Constitucional, sin ir más lejos, fracasó porque propuso al país un proyecto institucional sin pies ni cabeza. Pero la historia también registra casos de buenos diseños que fracasan estrepitosamente, desde la República de Platón bajo el tirano de Siracusa, hasta la Constitución de Weimar a manos de los nazis.

Por lo tanto, no se trata tanto de proponer un diseño constitucional perfecto, como de diseñar uno que se acomode a las particularidades del pueblo destinado a encarnarlo. Así, Montesquieu no propuso la separación de los poderes especulando en el vacío, sino mirando la experiencia inglesa. Y, entre nosotros, Portales entendió que el Chile de la década de 1830 no era, todavía, tierra fértil para las instituciones democráticas, sin asegurar previamente las condiciones que las hacen posibles.

En tiempos más recientes, uno de los mejores libros para entender las fuerzas políticas y sociales que presionan detrás de los arreglos institucionales a que arriban los países es “El Pasillo Estrecho”, del nobel de economía Daron Acemoglu y su colega James A. Robinson. El supuesto básico de Acemoglu y Robinson es que las constituciones políticas no son la causa de los derechos y libertades que buscan asegurar, sino, más bien, el resultado de un proceso histórico o, más concretamente, las cláusulas del armisticio entre dos bandos en eterna lucha: el Estado y la sociedad. Los

frágiles términos de esa tregua configuran un estrecho pasillo entre el estatismo desatado y la jaula de las reglas sociales. Sólo en este pasillo puede florecer la libertad.

En efecto, la pregunta central que guía la reflexión de “El pasillo estrecho” es, precisamente, por las condiciones institucionales que hacen posible la libertad. En esto, Acemoglu y Robinson se inscriben en la mejor tradición liberal, que siempre ha entendido que la libertad no es la regla sino la excepción, encontrándose amenazada desde todos los flancos.

A un lado del pasillo, encontramos lo que Acemoglu y Robinson denominan la jaula de las reglas. Contrario a lo que imaginan algunos autores ilustrados, el estado de naturaleza del hombre no provee de una libertad ejercida de modo individualista, expropiada posteriormente por el advenimiento del Estado. Más bien, el estudio de las sociedades primitivas da cuenta de la terrible opresión del individuo bajo las reglas de la tribu. Pero, incluso en civilizaciones más desarrolladas que tienen, no obstante, Estados históricamente débiles, las reglas de la convención social asfixian las capacidades del ser humano.

Es el caso de la India, por ejemplo, donde la Constitución asegura la igualdad ante la ley. Pero, sin un Estado capaz implementarla, los *dalits* o parias difícilmente pueden elevarse sobre su condición. ¿De qué sirven los estudios, el esfuerzo o la inventiva de un *dalit*, si en todas partes se encuentra con la prohibición del resto

de la sociedad hindú de siquiera mezclar sus sombras con las sombras de los descartados? En la sociedad tradicional de la India, cada casta está presa en una profusa y pormenorizada jaula de reglas que impiden la libertad.

Al otro lado del pasillo, encontramos al Estado despótico, que ejerce su poder sin contrapeso. Es casi un lugar común decir que la Unión Soviética y la China Comunista son la continuidad histórica de la Rusia Zarista y el Imperio Chino. Por milenios, en uno y otro caso, la maquinaria estatal procuró aplastar cualquier forma de organización que pudiera desafiarlo. A ratos, el poder estatal se muestra un poco más benigno, como ocurrió, en el pasado remoto, en la dinastía Song o bajo el despotismo ilustrado de Catalina la Grande; y en el pasado reciente, tras las reformas de Deng Xiaoping, o durante el Glásnost y la Perestroika. Pero, tan pronto como el Estado se siente amenazado, vuelve a apretar el puño y el poder regresa sobre su viejo centro. Ahí están Vladimir Putin y Xi Jinping para atestiguarlo.

En realidad, el Estado es un monstruo de dos caras. “Una cara —dicen Acemoglu y Robinson— se parece a lo que Hobbes imaginó: impide la guerra, protege a sus súbditos, resuelve conflictos de manera justa, proporciona servicios públicos, comodidades y oportunidades económicas, establece la base de la prosperidad económica. La otra es despótica y temible: silencia a sus ciudadanos, es insensible a sus deseos. Los domina, los encarcela, los mutila y asesina. Roba el fruto de su trabajo o ayuda a que otros lo hagan”.

DATOS

TÍTULO: El pasillo estrecho

AUTOR: Daron Acemoglu y James A. Robinson

EDITORIAL: Deusto S.A. Ediciones

AÑO: 2019

CANTIDAD DE PÁGINAS: 600 páginas

“En tiempos más recientes, uno de los mejores libros para entender las fuerzas políticas y sociales que presionan detrás de los arreglos institucionales a que arriban los países es “El Pasillo Estrecho”, del nobel de economía Daron Acemoglu y su colega James A. Robinson. (...)”.

En este sentido, la gran innovación de Europa occidental fue el encadenamiento del Leviatán. Los europeos crearon Estados que consiguen abolir la jaula de las reglas, suprimiendo las castas medievales y los privilegios feudales. El Estado europeo asegura los caminos y fija reglas estables, lo cual permite el florecimiento del comercio, de la industria y, en consecuencia, del cambio social. Pero, a este mismo Estado no se le permite ejercer todo su poder despótico.

Para arribar a este resultado, las naciones europeas se enfrascaron en una lucha de siglos entre el Estado y la sociedad civil, que, tras una larga procesión de concesiones, abusos, revoluciones y restauraciones, concluye en el establecimiento del régimen constitucional contemporáneo. Nada de ello hubiera ocurrido si la sociedad civil no hubiera contado con la fuerza social y política para contener a los monarcas.

La lectura de “El pasillo estrecho” ilumina el análisis del fracasado proceso constitucional. En efecto, los declarados esfuerzos de la Convención Constitucional por desatar las amarras del Leviatán se estrellaron no tanto contra la oposición de la minoría política en su interior, como contra el sentido común de la sociedad civil. Así, la sociedad demostró tener la fuerza y la conciencia histórica requeridas para enrielar de vuelta a Chile al estrecho desfiladero de la libertad.

Índice de Burocracia en América Latina:

Pequeñas empresas chilenas destinan más de 50 jornadas laborales a trámites burocráticos

Pensando en la pequeña empresa y en la enorme carga que significan para estas los trámites burocráticos, el Centro Latinoamericano de Atlas Network desarrolló el Índice de Burocracia en América Latina (IB-LAT). En la segunda versión del índice, Chile se sumó -a través del trabajo de Libertad y Desarrollo- a otros 10 países evaluados (Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela).

El reporte presenta un detalle del conjunto de trámites burocráticos exigidos a la pequeña empresa para mantenerse en funcionamiento, informando de su naturaleza, su nivel de digitalización, los entes públicos que los exigen, la frecuencia de exigencia y el tiempo que demanda el completarlos.

Resultados

En Chile, una empresa pequeña dedica en promedio 470 horas al año a cumplir con los trámites que les exige el gobierno para funcionar, en ámbitos de administración de empleo, administración de operaciones y en trámites específicos a cada actividad económica. Lo anterior se traduce en 19,6 días continuos y 52 jornadas laborales destinadas exclusivamente a ello.

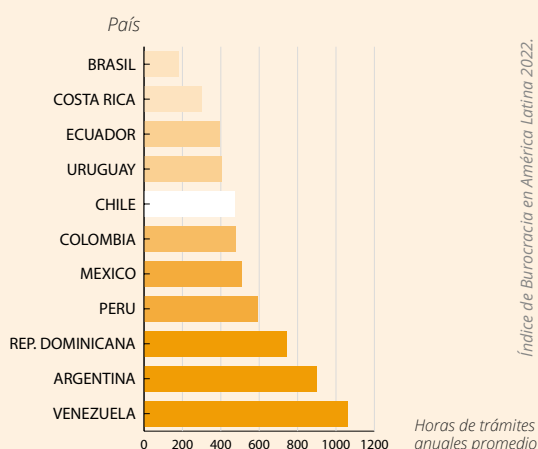
La serie la lidera Brasil, donde la pequeña empresa destina el menor número de horas en el cumplimiento de los trámites burocráticos exigidos. Son en total 180 h/año en promedio, es decir 7,5 días continuos o 22,5 jornadas laborales. El sector primario brasileño es el que destina el mayor número de horas, con 245 h/año y, en general, su mayor carga burocrática se concentra en los trámites relacionados con la administración de operaciones (57,77% del total de horas).

En el otro extremo de la distribución se ubica Venezuela, país donde la pequeña empresa destina el mayor número de horas/año en el cumplimiento de los trámites exigidos. Son en total 1.062 h/año que equivalen a 44 días continuos o 133 jornadas laborales. En este caso, es el sector terciario el que destina el mayor número de horas al cumplimiento de los trámites exigidos y, en general, la mayor carga se concentra en los trámites relacionados con la administración de operaciones (69,67% del total de horas).

Los resultados de Chile, Colombia, México y Perú convergen a la media muestral de 548 h/año, siendo además que se ubican muy próximos entre sí.

Una revisión por tipo de trámite nos indica que, en promedio para la región, el 54,4% del total de horas exigidas (298 h/año) se concentra en los trámites relacionados con la administración de operaciones; 30% (165 h/año) en los trámites vinculados con la administración del empleo y 15,5% (85 h/año) corresponde a otros trámites burocráticos.

RESULTADOS IB-LAT 2022 PROMEDIO DE TODOS LOS SECTORES PONDERADO POR SU PESO EN EL PIB



Una revisión por tipo de trámite nos indica que, en promedio para la región, el 54,4% del total de horas exigidas (298 h/año) se concentra en los trámites relacionados con la administración de operaciones; 30% (165 h/año) en los trámites vinculados con la administración del empleo y 15,5% (85 h/año) corresponde a otros trámites burocráticos.

Perú es el país que exige el menor número de horas para cumplir con los trámites asociados a la administración del empleo (23,4 h/año), seguido de Ecuador (39,4 h/año) y República Dominicana (69,6 h/año). Mientras, Argentina es el país que exige el mayor número de horas (411,3 h/año), seguido de México (297,9 h/año) y Colombia (219,5 h/año). Resalta que la pequeña empresa en Argentina deba destinar 17,5 veces más horas para cumplir con los trámites de este grupo en comparación con su homóloga en Perú.

En tanto, para los 11 países estudiados, los trámites relacionados con la declaración y pago de impuestos son los que demandan la mayoría de horas dentro de la administración de operaciones. Incluso en 8 países, estos trámites representan más del 80% del total de horas de todo el grupo (salvo Venezuela: 60,6%; Perú: 56,8%, y Colombia: 67,4%).

En Chile, una empresa pequeña dedica en promedio 470 horas al año a cumplir con los trámites que les exige el gobierno para funcionar, en ámbitos de administración de empleo, administración de operaciones y en trámites específicos a cada actividad económica.

Chile es el país donde la administración de operaciones tiene el menor peso sobre el total de horas/año exigidas a la pequeña empresa (21% del total), seguido de Costa Rica (29% del total).

En contraparte, en el país la mayor carga se concentra en "otros trámites burocráticos" (55% del total de las horas/año exigidas), seguido por Ecuador (46% del total).

El análisis por sectores económicos revela que, en promedio, el sector primario destina 544 h/año al cumplimiento de trámites burocráticos, el sector secundario 703 h/año y el sector terciario 509 h/año.

Metodología

El desarrollo de la metodología del IB-LAT se orientó a partir de las siguientes directrices:

- Atención a las diferencias de las estructuras productivas de cada país.
- Orientación a la pequeña empresa.

- Focalización en los trámites burocráticos exigidos para mantener la empresa funcionando legalmente (no los de apertura, que se exigen una sola vez).
- La información sobre procesos y requerimientos burocráticos se valida directamente con los pequeños empresarios.
- La medición recoge el tiempo anual destinado al cumplimiento burocrático.

En virtud de lo anterior, se organiza en cinco (5) fases:

- 1) Definición de la pequeña empresa representativa sectorial.
- 2) Identificación de los trámites de funcionamiento para la actividad representativa sectorial.
- 3) Validación con pequeños empresarios y expertos.
- 4) Medición.
- 5) Análisis de resultados.

Para los fines de este estudio, se reconoce como carga burocrática aquella que es exigida con regularidad por una autoridad pública y que no sería necesaria para cumplir con los requerimientos propios del mercado, o que sería menor si no fuese por la regulación impuesta.

De esta manera, se excluyeron trámites exigidos una única vez o con una periodicidad muy irregular. Asimismo, si bien muchos de los trámites pueden estar digitalizados, la calidad del servicio de conectividad a internet, fallas en servicios de electricidad o telefonía, sobrecarga de los portales por medio de los cuales se llevan a cabo los procedimientos o de las plataformas de pago, pueden significar tiempos alejados del ideal digital. Estos aspectos son considerados y se recogen los tiempos efectivos requeridos para cumplir con los trámites legalmente exigidos, tomando en cuenta la frecuencia en que deben hacerse y el número de trabajadores que tienen que dedicarse a estas tareas.

Para el caso de Chile, para la selección de las pequeñas empresas representativas, Libertad y Desarrollo utilizó datos del Servicio de Impuestos Internos.

En concreto, para el sector primario la empresa seleccionada fue agrícola dedicada al cultivo de trigo. En el sector secundario se determinó como representativo el rubro de construcción y manufacturas, seleccionando específicamente empresas contratistas y de fabricación de alimentos. Por último, en el sector terciario se seleccionó a empresas de comercio de alimentos, de actividad inmobiliaria y una dedicada a la actividad empresarial. De esta forma se procedió a entrevistar a pequeñas empresas de las actividades mencionadas anteriormente, y para los cálculos se utilizó la ponderación correspondiente de cada actividad en su sector respectivo.

EVITA EL CIERRE DE ESCUELAS INSUFICIENTES



VALORACIÓN: ●●○○○

En octubre de 2019 un grupo de senadores presentó una moción con el objetivo de modificar la Ley de Aseguramiento de la Calidad para evitar que una de sus medidas más severas se llegara a materializar: la pérdida del reconocimiento oficial por un establecimiento educacional de encontrarse persistentemente en una categoría de Desempeño Insuficiente. Producto de la pandemia de Covid-19 y la suspensión de las pruebas estandarizadas o de sus efectos, la medida no se ha llegado a materializar, reactivándose recientemente el debate del proyecto de ley al empezar a normalizarse la situación educacional.

Para evaluar la idoneidad de este proyecto, hay que tener presente que la pérdida de reconocimiento oficial por motivos académicos es una medida de última *ratio*. Luego de años de presentar mal desempeño y de recibir orientación por parte de la Agencia de la Calidad y asesoría técnico-pedagógica por parte del Ministerio de Educación, sin obtener avances, el establecimiento finalmente pierde su reconocimiento,

dejando de poder entregar diplomas y de recibir recursos por parte del Estado por la entrega del servicio educativo. Se trata de la única exigencia a los establecimientos educacionales establecida en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad relacionada a resultados educativos. Con su eliminación sólo se mantendrían los requisitos formales para conservar el reconocimiento oficial del Estado, desequilibrándose el Sistema en su conjunto.

El cierre de una escuela, que es uno de los efectos más probables de la pérdida del reconocimiento oficial, es un proceso complejo, que no asegura necesariamente un mejor futuro para los estudiantes, siendo esencial un buen proceso de reubicación en mejores establecimientos. Esto, a pesar de ser complejo es necesario para así poder brindar a los actuales y futuros alumnos verdaderamente la oportunidad de recibir una educación de calidad, cumpliendo efectivamente con los objetivos de equidad del Sistema.

El proyecto de ley no propone mecanis-

mos alternativos que ayuden a revertir el mal desempeño reiterado de las escuelas. El apoyo técnico pedagógico que hoy ya se brinda a los establecimientos en Desempeño Insuficiente y que se pretende dejar como única medida, no es idóneo. El Ejecutivo comprometió un proyecto de ley para reforzar este apoyo, intentando desplazar a un momento futuro incierto -pues aún no se ha presentado- una discusión que debería darse en este mismo debate: si es suficiente o no mantener sólo dicha medida, en vistas de su efectividad. Al suprimirse por la moción, incluso de aquellas obligaciones de entrega de información a los apoderados de la circunstancia de que el establecimiento educacional de sus hijos esté en categoría de desempeño insuficiente, así como las facilidades entregadas por la ley para cambiarlos de escuela de así decidirlo, queda en evidencia que el objetivo de la propuesta no es brindar las mejores oportunidades a los estudiantes ni reforzar la calidad de las escuelas, cuestiones que deberían ser el centro de toda política educativa.

Cinco círculos: digno de aprobación sin modificaciones · Cuatro círculos: digno de aprobación con modificaciones menores · Tres círculos: requiere mejoras sustanciales · Dos círculos: debe ser reformulado íntegramente · Un círculo: no debiera ser aprobado (idea de legislar objetable).

BOLETÍN 15.044-12

PREVIENE Y SANCIONA EL LAVADO VERDE DE IMAGEN

VALORACIÓN: ●●○○○

En mayo de este año, un grupo de diputados ingresó un proyecto de ley que pretende prevenir y sancionar el ecoblanqueo o lavado verde de imagen, el cual se está tramitando actualmente en la comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados. Su objeto es definir, precisar y prevenir el concepto de lavado verde de imagen o *greenwashing* en la legislación chilena, así como establecer una plataforma permanente de información ambiental de las empresas.

En los antecedentes de la moción, se señala que el *greenwashing* –“la entrega de información falsa o insuficiente por parte de una organización para presentar su imagen pública como responsable ambientalmente”, según la definición que acoge la moción de Nancy Forlow– “sería una estrategia publicitaria que no se condice con el proceso productivo de la empresa, no tiene mejora significativa en el medio ambiente y solo busca reportar réditos comerciales, sin alterar su proceso productivo”.

Entre otras cosas, el proyecto de ley regula la publicidad de la sustentabilidad, entendida como toda publicidad que comunica prácticas responsables

y sustentables de las empresas, sus marcas, productos y servicios; y establece la obligación de entregar información completa, veraz, verificable, comprensible y precisa, sin omitir antecedentes que puedan inducir a error. Además, la iniciativa establece limitaciones y criterios a la publicidad de la sustentabilidad, como en el caso de las prácticas en cumplimiento de una norma o cuando la empresa haya sido condenada o sancionada por daño ambiental. Adicionalmente, impone a los titulares de los proyectos en procesos de evaluación ambiental y quienes elaboren estudios o declaraciones de impacto ambiental, de abstenerse de realizar públicamente afirmaciones ambientales sobre el proyecto. Por último, la iniciativa propone infracciones y sanciones en caso de incumplimiento de las normas del proyecto de ley, las cuales van desde las 4.500 UTM hasta las 9.000 UTM, además de la prohibición de emitir publicidad por plazos de 1 a 5 años.

En términos generales, el proyecto de ley contiene defectos que implican una vulneración a la libre iniciativa en materia económica, al limitar en extremo la

publicidad que efectúan las empresas, y a la libertad de expresión, al establecer que los titulares de los proyectos en proceso de evaluación ambiental no podrán emitir públicamente afirmaciones ambientales sobre el respectivo proyecto. Adicionalmente, se proponen disposiciones que implican una vulneración al principio *non bis in ídem*, al señalar que las empresas condenadas o sancionadas por daño ambiental no podrán hacer publicidad de la sustentabilidad, extendiendo los efectos de la sanción impuesta por el daño causado, dando lugar a una doble sanción por un mismo hecho.

Finalmente, la iniciativa se plantea como una ley especial para regular la práctica de *greenwashing* o lavado verde de imagen, pese a que la Ley N°19.496 sobre protección de los derechos de los consumidores establece reglas generales que son aplicables a lo que pretende regular el proyecto de ley, no siendo necesaria la creación de una nueva ley. Esto, sin perjuicio de ciertas modificaciones o precisiones que se podrían hacer a la Ley N°19.496.



01 Seminario sobre seguridad

El subsecretario del Interior y Seguridad Pública, Manuel Monsalve, fue el invitado principal del seminario “Política Nacional contra el Crimen Organizado” el pasado 6 de diciembre.

Monsalve presentó los lineamientos principales que guían la acción de la subsecretaría en el tema seguridad: gobernanza en materia de lucha contra el crimen organizado, énfasis en recintos penitenciarios, drogas y coordinación internacional.

Adicionalmente, el subsecretario detalló los presupuestos destinados para las distintas áreas y destacó la prioridad que la cartera ha puesto en la zona norte del país.

En la oportunidad se generó un diálogo con el público, dentro del cual se encontraban ex autoridades de gobierno.

02 Taller social con ministro Montes

“Desafíos para el Gobierno frente a la crisis habitacional”, fue el tema del taller social de diciembre, en el cual el ministro de Vivienda y Urbanismo, Carlos Montes, se refirió a la situación de emergencia en materia habitacional que está presentando el país.

Al respecto, Montes señaló las principales limitaciones que persisten como son los problemas en los permisos, disponibilidad del suelo, aumento en el costo de los materiales o dificultades de la misma gestión.

De la misma manera, explicó las líneas de acción que está implementando el Ministerio a través del Plan de Emergencia Habitacional, que considera una serie de soluciones.



03 Paulina Henoch integra Mesa Intersectorial para la Superación de la Pobreza

La Coordinadora del Programa Pobreza, Vivienda y Ciudad de LyD, Paulina Henoch, integra la Mesa Intersectorial para la Superación de la Pobreza, que convocó a instituciones públicas, centros de estudios, sociedad civil y sector productivo.

La secretaría técnica de la instancia será liderada por FOSIS, organismo que sistematizará las reflexiones que surjan.

La primera reunión con los centros de estudios se llevó a cabo el 5 de diciembre, fecha en la cual se dio a conocer la metodología y planificación del trabajo.



04

Taller Macro

El economista José Luis Daza fue el expositor del Taller Macro de diciembre.

Daza se refirió a las amenazas y oportunidades económicas y políticas para 2023 en la economía mundial y nacional. En particular, el análisis se centró en las principales variables como empleo, crecimiento e inflación de economías relevantes como Estados Unidos y China, y el impacto que tendrá en Europa y el mundo el conflicto en Ucrania.



05

Taller de Relaciones Internacionales

El miércoles 21 de diciembre se realizó un nuevo taller de Relaciones Internacionales, el que contó con la exposición de Juan Pablo Toro, Director Ejecutivo de Athena Lab. Toro realizó un balance de la seguridad internacional. En el taller se abordaron temas como la guerra Rusia-Ucrania, la situación de China con Taiwán, las relaciones Corea del Norte-Corea del Sur y la situación actual de la guerra contra las drogas en América.

El taller fue el último dirigido por Manfred Wilhelmy, quien deja su cargo como Director del taller. En su reemplazo, asumirá el ex Embajador en Estados Unidos, Alfonso Silva.

06

Soledad Monge presentó los resultados de Chile en el Índice de Burocracia

En la segunda versión del Índice de Burocracia en América Latina, Chile se sumó -a través del trabajo de Libertad y Desarrollo- a otros 10 países evaluados. Es por ello que la Economista de LyD, Soledad Monge, participó en el lanzamiento de este trabajo en Miami, en donde presentó los principales resultados del país. El reporte presenta un detalle del conjunto de trámites burocráticos exigidos a la pequeña empresa para mantenerse en funcionamiento, informando de su naturaleza, su nivel de digitalización, los entes públicos que los exigen, la frecuencia de exigencia y el tiempo que demanda el completarlos.



07

Presentación en el Congreso por reforma de pensiones

La Directora Ejecutiva de LyD, Bettina Horst, e Ingrid Jones, Economista, expusieron en la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados acerca de los principales aspectos de la reforma de pensiones que el Gobierno ingresó al Congreso.

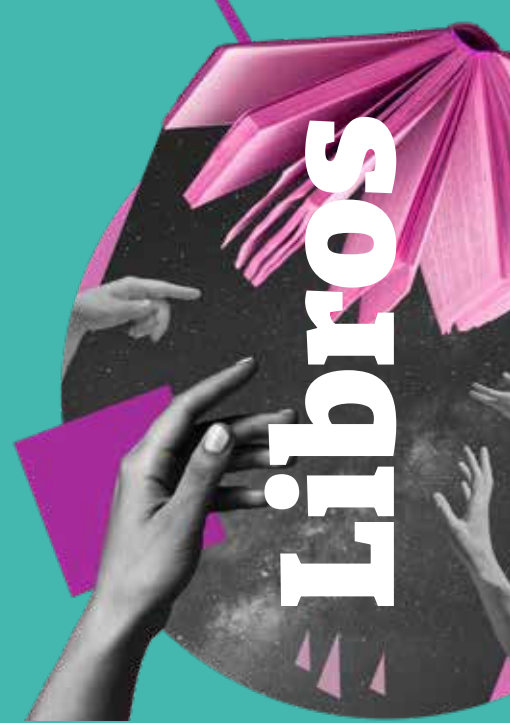
Las expertas detallaron las alertas que levanta la iniciativa, destacando que se trata de un impuesto al trabajo y, por lo tanto, incentiva la informalidad; que la rentabilidad nocional es menor a la efectiva; que la institucionalidad propuesta es débil y no entrega blindaje político a los recursos y que pone en riesgo la sostenibilidad financiera del sistema de pensiones y de las finanzas públicas.



NUEVOS LIBROS POD

PRINT ON DEMAND

Más barato y más cerca



PRINCIPIOS MODERNOS DE ECONOMÍA DEL DESARROLLO. TEORÍA Y PRÁCTICA
Víctor I. Espinosa /2022

La presente obra argumenta que el paradigma neoclásico y keynesiano no ha abordado adecuadamente el problema de cuál es la fuerza impulsora detrás del proceso de desarrollo económico, lo que ha dado lugar a teorías que contradicen la evidencia empírica más básica. Si los debates sobre el desarrollo no tienen en cuenta la esencia de los fenómenos económicos y sociales, es muy probable que las recomendaciones políticas sean un obstáculo para el progreso de las economías subdesarrolladas.



LA FATAL ARROGANCIA
Friedrich A. Von Hayek /2020

La fatal arrogancia, último libro escrito por Hayek, fue elaborado a lo largo de 10 años. A la edad de casi 80 años, tras una intensa vida intelectual oponiéndose valientemente a los conformismos dominantes, Hayek concibió este libro como un manifiesto para un debate público sobre la cuestión: ¿no habrá sido el socialismo un error? El resultado es probablemente la más sugestiva y controvertida de sus obras.



CAMINO DE SERVIDUMBRE
Friedrich A. Von Hayek /2017

Obra clásica de filosofía política, de historia intelectual, cultural y de economía, *Camino de servidumbre* inspiró y enfureció a políticos, académicos y en general a los lectores durante medio siglo. Publicada originariamente en 1944, fue considerada una obra herética por su apasionada denuncia de los peligros del control del Estado sobre todos los medios de producción. Para Hayek, la idea colectivista de atribuir al gobierno un control creciente de la economía conduce, no a una luminosa utopía, sino a los horrores del nazismo alemán y del fascismo italiano.



EL CAPITALISMO NO ES EL PROBLEMA, ES LA SOLUCIÓN
Rainer Zitelmann /2021

Un viaje a través de la historia reciente de los cinco continentes, este libro es de obligada lectura para partidarios del capitalismo y sus detractores. Con tanta riqueza de hechos y cifras bien investigados, presenta un verdadero desafío para los anticapitalistas.



LA GRAN DEPRESIÓN
Murray N. Rothbard /2020

El colapso de Wall Street y la Gran Depresión que le siguió estuvieron dentro de los acontecimientos más importantes del siglo XX y al afectar la confianza en la eficacia del mercado y del sistema capitalista, ayudaron a explicar por qué el absurdamente ineficiente y cruel sistema de comunismo soviético sobrevivió por tanto tiempo. En 1963, Rothbard trabajó en una explicación que ha puesto patas arriba la explicación tradicional.



LA ECONOMÍA EN UNA LECCIÓN
Henry Hazlitt /2018

Se analizan en este famoso libro, publicado hace más de 60 años, con insuperable precisión y claridad, algunas falacias económicas que, en los últimos tiempos, se han convertido en una nueva ortodoxia. Apenas existe hoy un gobierno cuya política económica no esté influida, cuando no totalmente determinada, por alguna de estas falacias o por todas ellas.

COMPRA ONLINE EN LYD.ORG
LIBERTAD Y DESARROLLO | Alcántara 498, Las Condes



SUSCRÍBASE A REVISTA LYD

SUSCRIPCIONES EN | WWW.REVISTALYD.ORG



SUSCRIPCIÓN MENSUAL

11 números al año

\$40.000 ANUAL

\$70.000 BIANUAL

SUSCRIPCIÓN FORMATO ONLINE

\$35.000 ANUAL

LIBERTAD Y DESARROLLO
Alcántara 498, Las Condes

TELÉFONOS
PARA SUSCRIBIRSE:
23774862
+56 9 36196289

LYD

LIBERTAD Y DESARROLLO